

RADICADO:	08638318900120180014700
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LORAINE JOHANA OROZCO MARTINEZ
DEMANDADO:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA

Informe Secretarial.- Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente.

De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente: El apoderado de la parte demandante a través de correo remitido el 26 de mayo del 2022 solicita fijar fecha para la segunda audiencia de trámite y Juzgamiento. Esto para su ordenación.

Sabanalarga, Junio 29 de 2022.

El Secretario,

ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado el expediente en su contenido, se procede dentro del presente proceso Ordinario Laboral, a señalar fecha para la realización de la segunda audiencia virtual de trámite y juzgamiento, de conformidad con el Art 77 ss del CPLy S.S.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 18 de agosto del 2022 a las 01.30 de la tarde a fin de llevar a cabo la segunda Audiencia virtual de trámite y juzgamiento, de conformidad con el Art 77 ss del CPLy S.S. Las partes deben facilitar al despacho previo a la audiencia sus datos de correo electrónico de sus poderdantes, testigos etc., según sea el caso, a efecto que el despacho envíe el Link de la audiencia de la plataforma Life-size.

SEGUNDO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el CGP, y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ

Firmado Por:

Ana Esther Sulbaran Martinez

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c2ebc2e70dfa12e061fec56eb22ba844f9d0165e06938bebb687ba66564390**

Documento generado en 29/06/2022 08:07:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**